

siempre tras
el hecho

Karl
Jaspers

ESTUARDO

HEREDIA

YEROVI

Abogado

Cristóbal Gangotena
444 e Isabel La
Católica
Teléfono 525 664
QUITO

GUSTAVO

DIAZ

GUERRERO

Abogado

Vargas 643
y Briceño
Teléfono 517 972 -
513 761
QUITO

ASUNTO: Divorcio.
TRAMITE: Verbal sumario
CUANTIA: Indeterminada
CAUSA: 263/95 E.M.T.
JUEZ: Dr. Vicente Sylva
Vizcarrá
SECRETARIA: Sra. Alicia
Guerrón Salazar
PROVIDENCIA:

JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito
11 de mayo de 1995. las
11:00. VISTOS: La demanda
que antecede se clara y reúne
los demás requisitos de ley; en
consecuencia, dese a la misma
el trámite verbal sumario, de
conformidad con lo dispuesto
en el Art. 118 del Código Civil.
En orden al nombramiento de
curador ad-litem, cuéntese con
los señores Agente Fiscal 7mo.
de lo Penal y Presidente del
Tribunal de Menores.-
Adjúntese la documentación
presentada.- Téngase en cuenta
el domicilio judicial señalado.-
En vista del juramento
expreso de la actora de
desconocer el domicilio actual
del señor FERNANDO MIGUEL
OÑA MOLINA, cítese por la
prensa, en uno de los periódicos
de mayor circulación de esta
ciudad de Quito, conforme
lo dispone el Art. 86 del Código
de Procedimiento Civil.-
Téngase en cuenta el casillero
judicial señalado por la actora.
Cítese y Notifíquese.
Dr. Vicente Sylva Vizcarrá
JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Lo que comunico a usted para
los fines de ley. Previéndole
de la obligación de señalar
domicilio judicial para futuras
notificaciones.
Sra. Alicia Guerrón Salazar.
SECRETARIA DEL JUZGADO
OCTAVO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
hay un sello
la/449

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUN-
DO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA

CITACION JUDICIAL:
A la señora Luz Delfina
Narváez España
EXTRACTO DE LA DEMAN-
DA:

JUICIO: DIVORCIO No. 608-
95-CH
ACTOR: EDUARDO JULIO
GARAY

uso de... y en la ciudad de
Tulcan... provincia de Carchi de
conformidad con el Art. 86 del
Código de Procedimiento Civil
y juramento hecho por el
Accionante sobre la imposibili-
dad de determinar el domicilio
de la Demandada. Agréguese

Demandada: Carmen de
Lourdes Chicaiza Chicaiza.-
Asunto: Divorcio (matrimonio
se lo ha contraído en Alaez,
provincia de Cotopaxi el 28 de
agosto de 1991. No han pro-
creado hijos ni adquirido
bienes de ninguna clase).

Téngase en cuenta el c
judicial señalado por e
Agréguese al proceso l
u-
mentación que se acom
NOTIFIQUESE f) Dr. Ramiro
Suárez Almeida, Juez.
Lo que pongo en su
conocimiento para los fines de

requisitos de Ley.- en conse-
cuencia dese cumplimiento al
trámite precedente, siendo este
el verbal sumario, entrégue-
se copia de la demanda y pro-
videncia recaída en ella a la
demandada señora Betty Ar-
celey Rosero Fuentes, a quien

dicial en la forma y dentro del
perímetro legal.- CERTIFICADO.
LODO JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
hay un sello
la/705

Francisco Suintaxi Quilagos; y
Felisa, Clementina y Luis
Suintaxi Quilagos.
OBJETO DE LA SOLICITUD:
Concesión del derecho de
aprovechamiento de las aguas
de la vertiente denominada

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA
ALICANTE CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía
"INMOBILIARIA ALICANTE CIA. LTDA."
aumentó su capital en S/ 3'050.000 y refor-
mó sus estatutos por escritura pública
otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
del cantón Quito el 25 de abril de 1995.
Fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución N°
95.1.1.1.2641 de 18 Ago. 1995.
El capital actual de S/ 5'000.000 está divi-
dido en 5.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 18 Ago. 1995

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

la/967

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"ORIENTEXPO CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía
"ORIENTEXPO CIA. LTDA." aumentó su
capital en S/ 1'300.000,00 y reformó sus
estatutos por escritura pública otorgada
ante el Notario Quinto del cantón Quito el
24 de febrero de 1995. Fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías me-
diante Resolución N° 95.1.1.1.2645 de 18
Ago.
El capital actual de S/ 2'000.000,00 está
dividido en 100 participaciones de S/
20.000,00.

Quito, 18 Ago. 1995

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

la/970